

No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-040-2012
Acuerdo del Director de Recursos
Materiales del OPD *Servicios de Salud Jalisco*

Guadalajara, Jalisco. 10 de Mayo 2012.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 12 punto 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. La Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III. La Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° fracción V, X y XI los cuales establecen que el Organismo tendrá entre una de sus funciones *"Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado", "Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación" y "Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable"*.
- IV. El artículo 12 punto 5 de Las Políticas y Lineamientos del OPD Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado.
- V. Son atribuciones que se me confieren como Director de Recursos Materiales en el Artículo 12 punto 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Artículo 25 fracción III, fincar los pedidos a los proveedores de acuerdo a las normas vigentes; fracción VIII aplicar y validar los procesos para la adquisición, abastecimiento, obras, conservación, mantenimiento y servicios generales del organismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, fracción XI las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y convenios o le sean delegadas por superior jerárquico y Artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- VI. Mediante la Requisición de Compra y Asignaciones Presupuestal No. 000026 Folio 1081 con presupuesto 2012 de fecha 26 de Abril de 2012, solicitada por el Dr. Arturo Muzquiz Peña, Director General de Planeación, para el proyecto *"Diagnostico de la Red Hospitalaria en la Ciudad de Guadalajara"*.
- VII. Se acepta la propuesta económica de la empresa **INFRAEVP INGENIEROS S.A. de C.V.**, la cual presento proyecto que cubre las necesidades del OPD Servicios de Salud Jalisco para conocer la capacidad del sistema hospitalario en la zona metropolitana; para atender con oportunidad y calidad la demanda de servicios por parte de la población potencialmente usuaria.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



VIII. De conformidad al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos fueron autorizados por la Dirección General de Administración hasta por un monto de \$ 300,000.36 (Trescientos mil pesos 36/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado.

IX. Con base en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual establece que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, " *La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares...*" hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que el servicio objeto del contrato tienen características propias, como ya quedó establecido en la consideración VI y VII.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco, ha considerado conveniente emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se adjudica a **INFRAEVP INGENIEROS S.A. de C.V.** el contrato para la adquisición de:

Descripción	Monto
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES; PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO DE LA RED HOSPITALARIA DE LOS NOSOCOMIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 300,000.36
(Trescientos mil pesos 36/100 M.N.)	

De conformidad con la documentación adjunta. El servicio deberá darse en los domicilios de la red Hospitalaria de los nosocomios ubicados en la Ciudad de Guadalajara, con una vigencia del 15 de Mayo de 2012 al 31 de Agosto del mismo año.

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias a efecto de que se formalice la presente adjudicación.

Tercero.- Por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, notifíquese a **INFRAEVP INGENIEROS S.A. de C.V.**, e infórmese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, a través del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cúmplase.-

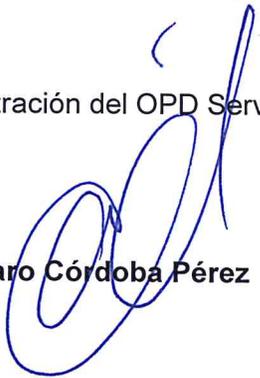
Así lo resolvió el Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y el Director General de Planeación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco; quienes son partícipes y dan fe.-----

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"

No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-040-2012
Acuerdo del Director de Recursos
Materiales del OPD *Servicios de Salud Jalisco*



El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco



Lic. Álvaro Córdoba Pérez

El Director General de Planeación del OPD Servicios de Salud Jalisco



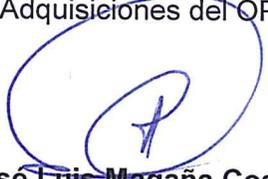
Dr. Arturo Muzquíz Peña

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco



L.C.P. José Ángel Orozco García

El Jefe del Departamento de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco



L.C.P. José Luis Magaña Coss y León

JbMCYL/jhs

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco SSJ-DGA-DRM-DADQ-040-2012 de fecha 10 de Mayo de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"